

Caja de la Vivienda Popular

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

PIGA 2016 -2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 2 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
COMPONENTE LEGAL.....	4
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	5
1.1 MISIÓN.....	5
1.2 VISIÓN.....	6
1.3 FUNCIONES.....	6
1.4 SERVICIOS.....	7
1.5 SEDES.....	7
1.6 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	8
1.7 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	8
1.8 RELACIÓN DE RECURSO HUMANO.....	8
1.9 PARQUE AUTOMOTOR.....	9
1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
1.11 MAPA DE PROCESOS.....	10
1.12 MISIONALIDAD.....	11
2. POLÍTICA AMBIENTAL del SIG.....	11
3. PLANIFICACIÓN.....	11
3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	11
3.2 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO.....	17
3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....	21
3.3.1 Residuos.....	22
3.3.2 Aire.....	23
3.3.3 Agua.....	23
3.3.4 Luminosidad.....	23
3.4 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	23
3.5 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA.....	28
4. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	34
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	35
5.1 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.....	37

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 3 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

5.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.....	38
5.3 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.....	40
5.4 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE.....	41
5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.....	44
6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....	45
7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL.....	46
8. TEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL.....	47
9. IMPLEMENTACIÓN.....	47
10. VERIFICACIÓN.....	48
11. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	48
12. CONTROL DE CAMBIOS.....	49

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 4 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

INTRODUCCIÓN

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR en busca de la protección de los bienes y servicios ambientales de los cuales obtiene beneficio para la ejecución de cada uno de sus proyectos, establece lineamientos para lograr una Gestión Ambiental efectiva capaz de mantenerse en el transcurso del tiempo sin impactar negativamente a grandes niveles los componentes ambientales de los cuales hace parte.

Teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Gestión ambiental -PIGA- es un instrumento de planeación que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, la CVP direcciona la política del Sistema Integrado de Gestión SIG con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos de eco eficiencia del Distrito, de acuerdo con la misión y funciones encomendadas; para ello plantea programas relacionados con el uso eficiente del agua y de la energía, de la gestión integral de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, de la mejora de condiciones ambientales internas, adicionalmente establece criterios ambientales para promover el consumo sostenible y promueve la implementación de prácticas sostenibles, que tanto dentro como fuera de la Entidad.

Por otra parte, y dado que cada persona desde su puesto de trabajo tiene responsabilidad directa o indirecta sobre los bienes y servicios ambientales, este documento define herramientas que vinculan a todos y cada uno de los(as) servidores(as) de la entidad, en el proceso de mejora continua.

Finalmente, conforme con el tercer eje transversal del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020” “Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética”. la CVP encaminará sus esfuerzos a implementar en sus proyectos de inversión y en sus instalaciones el componente de ahorro energético.

COMPONENTE LEGAL

Desde la creación del código de Recursos Naturales Renovables Decreto ley 2811 de 1974, se han establecido una serie de directrices enfocadas al cuidado de los bienes y servicios ambientales del país, dando especial importancia a los mismos en la Constitución de 1991 desde donde se deja en claro que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; es así como se ve reflejada la necesidad de realizar la reorganización de las entidades a nivel nacional encargadas de la gestión ambiental del territorio, dando origen a la Ley 99 de 1993 la cual en su artículo 65 hace referencia a la correspondencia de los municipios y Distritos en elaborar y adoptar planes, programas, y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 5 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

A partir de la creación de dichas normas, es necesario plantear estrategias capaces de reducir los niveles de contaminación en el Distrito Capital, desde esta visión es necesario el diseño de nuevas políticas que gradualmente permitan establecer estrategias dinamizadoras frente a los comportamientos antrópicos agresivos y consumistas; Dando origen entre otros al Decreto Distrital 456 de 2008 el cual reformuló el Plan de Gestión Ambiental – PGA del Distrito, a partir del cual se formulan los diferentes instrumentos de planeación ambiental como son el Plan de Acción Ambiental Cuatrienal – PACA, los Planes Ambientales Locales – PAL y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA, que entre otros permiten hacer operativo el PGA; es así como a través de la Resolución N° 6146 de 2011 se establecen los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento ambiental de los Planes Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en el Distrito Capital.

Posteriormente y en aras de mejorar la Gestión Ambiental desarrollada por las entidades distritales se expide la Resolución 0242 de 2014” por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” derogando la Resolución N° 6416 de 2011. Es entonces, que, a partir de los nuevos lineamientos de gestión ambiental, contenidos en la Resolución 0242 de 2014, se revisa y actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Caja de la Vivienda Popular, buscando mejorar la gestión ambiental institucional en coherencia con los objetivos de eco eficiencia del distrito.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Caja de la Vivienda Popular es una Entidad Distrital adscrita al sector hábitat, creada por el acuerdo 20 del 13 de marzo de 1942, con el paso del tiempo ha sufrido diversos cambios en lo referente al desarrollo del hábitat en la Ciudad, hasta convertirse en lo que es hoy en día, una Entidad encargada de promover el mejoramiento del hábitat a través de los programas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación, y Reasentamiento, este último buscando salvaguardar la vida de las familias que habitan en zonas de alto riesgo de la ciudad.

La CVP, en la actualidad posee las siguientes características institucionales:

1.1 MISIÓN

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de la Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 6 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo

1.2 VISIÓN

Ser reconocida para el 2020 como la entidad **pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población** de estratos 1 y 2 que habitan en barrios de origen informal o en zonas de alto riesgo.

1.3 FUNCIONES

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No Mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de vivienda.
- Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanizaciones y Titulación.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
- Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 7 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

1.4 SERVICIOS

Son servicios de la Caja de la Vivienda Popular:

- Asistencia Técnica para construcción de vivienda estratos 1 y 2 en zona de mejoramiento integral en Bogotá
- Supervisión técnica en la ejecución de las obras exigidas en el acto de reconocimiento y durante su vigencia en Bogotá
- Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no Mitigable en Bogotá
- Relocalización transitoria de familias evacuadas por el IDIGER.
- Titulación predial a través del mecanismo de cesión a título gratuito en Bogotá
- Titulación predial a través del mecanismo abreviado de pertenencia en Bogotá
- Titulación predial por el mecanismo de Enajenación directa a través de la mediación en Bogotá

1.5 SEDES

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR cuenta con una sede administrativa (principal) con un local complementario y una sede en arriendo (archivo), las cuales tienen las siguientes características de ubicación y operación:

SEDE	Principal
Dirección:	Calle 54 No. 13 – 30.
Barrio:	Chapinero Central.
UPZ:	Chapinero (No. 99).
Alcaldía Local:	Chapinero (No. 02).
Destinación Inmueble:	Institucional – Sede Propia
Personal	Funcionarios: 70 Contratistas: 500 Servicios Generales y vigilancia: 15
Tipo de operación	Administrativa
SEDE	Principal
Dirección:	Carrera 13 # 54-21
Barrio:	Chapinero Central.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 8 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

UPZ	Chapinero (No. 99).
Alcaldía Local:	Chapinero (No. 02).
Destinación Inmueble:	Institucional – Sede Propia
Personal	Funcionarios: 0 Contratistas: 3 Servicios Generales y vigilancia: 1
Tipo de operación	Misional
SEDE	Archivo
Dirección:	Calle 70a Bis N° 23-46
Barrio:	7 de agosto
Alcaldía Local:	Barrios Unidos
Destinación Inmueble:	Archivo – arriendo
Personal	Funcionarios: 2 Contratistas: 0 Servicios Generales y vigilancia: 1
Tipo de operación	Archivo de la Entidad

1.6 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR presta sus servicios al público en la sede principal y la sede archivo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

1.7 MIPG

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra la Política de Gestión Ambiental. Dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se tratan los temas de Plan Institucional de Gestión Ambiental, en caso que deba revisarse, ajustarse y aprobarse las actividades o decisiones que afecten el Plan, se cuenta con un gestor ambiental y un referente ambiental, los cuales hacen seguimiento al plan y ejecutan las acciones correspondientes.

1.8 RELACIÓN DE RECURSO HUMANO¹

SEDE	PERSONAL	RELACIÓN GENERAL
PRINCIPAL	Funcionarios	70
	Contratistas	500

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 9 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

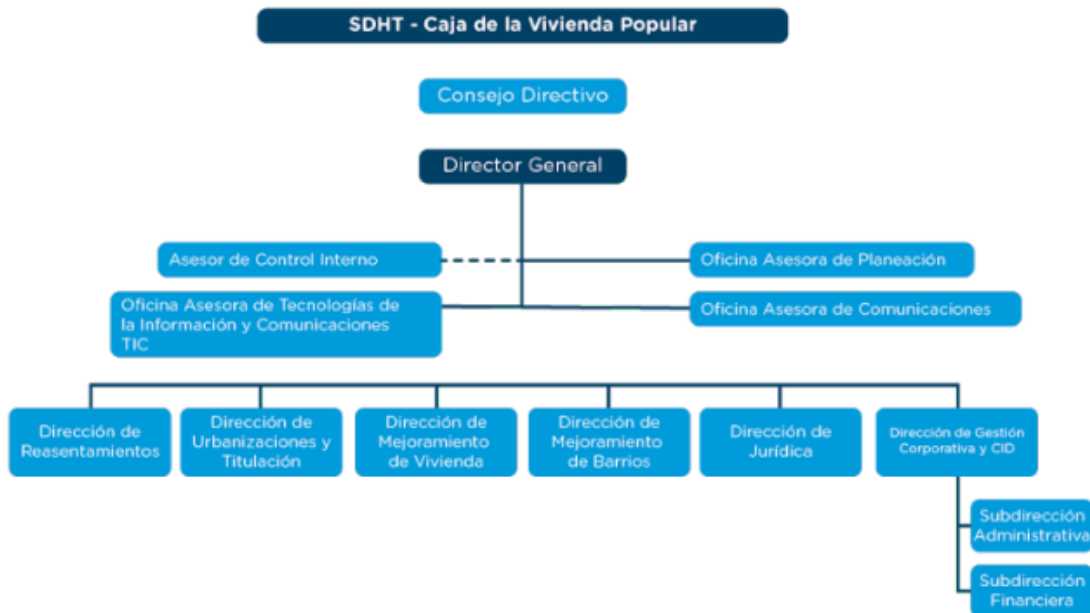
	Servicios Generales	8
	Vigilancia	7
	Visitantes	4730
ARCHIVO	Funcionarios	2
	Contratistas	0
	Servicios Generales	1
	Vigilancia	0

1.9 PARQUE AUTOMOTOR¹

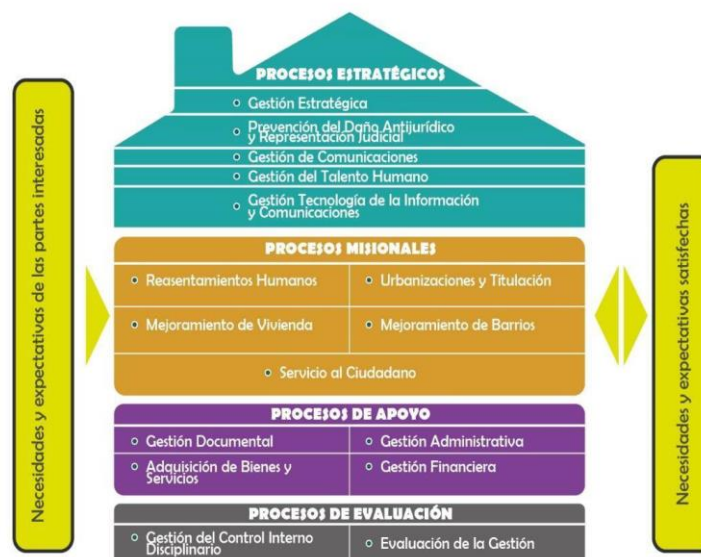
La Caja de la Vivienda Popular, en la actualidad cuenta con 1 vehículo propio y con una flota de 15 vehículos contratados o tercerizados de características similares donde se priorizan las camionetas de doble cabina con platón y que cuentan con tracción 4x4 o 4x2, teniendo un total de 15 vehículos relacionados a continuación:

CANTIDAD VEHICULOS	TIPO DE VEHICULOS	PROPIO	ALQUILADO	TIPO DE COMBUSTIBLE
14	Camioneta Doble Cabina	0	14	Diesel
1	Automovil Tucson	0	1	Diesel

1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



1.11 MAPA DE PROCESOS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 11 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

1.12 MISIONALIDAD

La entidad ejerce su misionalidad de mejoramiento de barrio y vivienda totalmente a través de contratistas de construcción a los cuales se les realiza el seguimiento de cumplimiento normativo a través de contratistas de interventoría.

2. POLÍTICA AMBIENTAL

La Caja de la Vivienda Popular identifica, valora, previene, mitiga, y controla los impactos ambientales negativos y potencializa los impactos ambientales positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación, a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al desarrollo sostenible del Distrito Capital. (* Resolución 1355 de 2010)

Los temas relevantes del Plan Institucional de Gestión Ambiental, serán divulgados a través de los medios de comunicación dispuestos en la entidad y en la página web de la Caja de la Vivienda Popular.

3. PLANIFICACIÓN

El PIGA es un ejercicio de planificación que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido el PIGA plantea programas, proyectos y metas dirigidos a alcanzar objetivos de eco eficiencia y mejoramiento de la gestión y calidad ambiental del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los elementos que conforman la planificación del PIGA de la CVP para el periodo:

3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La planeación del PIGA de la CVP, parte del ejercicio de análisis de la situación ambiental que afronta la entidad en el desarrollo de sus actividades, mediante la identificación y caracterización de los aspectos y la valoración de Impactos Ambientales que genera. Dicha identificación se hace de una manera estructurada utilizando la herramienta Storm User que

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020		Código:208-PLA-Mn-03
	Versión: 9	Página 12 de 52	
	Vigente desde: 10-07-2019		

facilita la Secretaría Distrital de Ambiente y que permite generar “la matriz de identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” de manera anual.

A partir del año 2014, la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se desarrolla siguiendo lo establecido en el instructivo con el mismo nombre. Este documento se ubica en la página WEB de la Secretaria Distrital de Ambiente bajo el nombre “Instructivo de diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”.

El procedimiento “Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales” con código 208-PLA-Pr-17 procedente del instructivo mencionado puede ser consultada en la carpeta de Calidad de la Entidad al igual que su respectiva “Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales” la cual se encuentra como documento anexo; dicha matriz es anualmente actualizada acorde con los requerimientos tanto internos como externos y es enviada a la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la herramienta Storm User; con el fin de facilitar la interpretación de la matriz, a continuación se hace la relación de las actividades, productos y/o servicios que brinda la CVP y sobre los cuales enmarca la identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales:

Proceso	Objetivo del Proceso	Actividad /Producto/Servicio	Observación
Administración Seguimiento y Control de recursos	Administrar los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles, de la CVP, a través de la adecuada programación de caja, la custodia de los bienes de propiedad de la entidad y el registro de las operaciones financieras y contables, de conformidad con los principios de la normatividad legal vigente.	Funcionamiento de cafetería Actividades de mantenimiento - aseo general Mantenimiento del parque automotor Generación de Residuos de origen administrativo: Residuos eléctricos y electrónicos (equipos de oficina, pilas, Toner, tintas, cartuchos) Luminarias Servicio de transporte para la ejecución de actividades misionales	El proceso de Administración, Seguimiento y Control de Recursos se encarga de ejercer el control operacional sobre las actividades transversales relativas a la administración del edificio, suministro de materiales y logística de transporte entre otros.
Administración de la Información	Administrar el flujo de información de la entidad, a través de la implementación de lineamientos y	Labores de archivo (generación de residuos no peligrosos como papel y cartón)	El proceso de Administración de la Información se encarga de generar los lineamientos

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 13 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Proceso	Objetivo del Proceso	Actividad /Producto/Servicio	Observación
	mecanismos de control que permitan guardar la debida confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.		relacionados con la gestión de archivos, incluida la disposición de los documentos, una vez cumplen su ciclo. El proceso se encarga de generar directrices de reutilización y reciclaje del material cuyo origen es el archivo.
Mejoramiento de Barrios	Ejecutar obras de intervención física a escala barrial y/o obras menores de espacio público en los barrios ubicados en las UPZs priorizadas por el sector Hábitat, mediante la ejecución de acciones conjuntas, articuladas y sostenibles, que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad en zonas con alta vulnerabilidad.	Ejecución de obras de intervención física a escala barrial y/o Obras Menores de Espacio Público en los barrios ubicados en los territorios priorizados por el sector Hábitat. Generación de residuos de construcción y demolición (RCD) producto de las intervenciones de mejoramiento en los barrios.	El proceso de Mejoramiento de Barrios incluye en los estudios previos los requerimientos ambientales de acuerdo con la obra a ejecutar.
Mejoramiento de Vivienda	Ejecutar obras de mejoramiento de vivienda en sus condiciones de habitabilidad y que se encuentran ubicadas en territorios priorizados por el sector Hábitat.	En la Ejecución de las obras de mejoramiento de viviendas se generan pequeñas cantidades de residuos de construcción y demolición (RCD).	Mejoramiento de Vivienda en viviendas construidas con materiales provisionales
Todos los procesos	Labores misionales y administrativas	Generación de residuos aprovechables y no aprovechables y/o peligrosos	Producto de la actividad de la entidad, se generan residuos que son gestionados con empresas u organizaciones competentes en materia de Gestión de

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 14 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Proceso	Objetivo del Proceso	Actividad /Producto/Servicio	Observación
			Residuos como la empresa prestadora del servicio de aseo a nivel Distrital, así como la asociación de recicladores con la cual la CVP tiene un acuerdo de corresponsabilidad.

A continuación, se presenta un resumen de la Evaluación de Impactos Ambientales (EIA) identificados para la entidad para el año 2016:

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio)	Reducción de afectación al ambiente	No significativo	El impacto identificado para este aspecto es positivo (+), es decir, la entidad trabaja en el desarrollo de estrategias para manejar de manera adecuada los residuos sólidos, situación que fomenta la ejecución de actividades de separación de material reciclable desde su generación, utilizando herramientas que permiten una adecuada separación según sus características, y la entrega del mismo a una organización especializada; entre las estrategias planteadas están el uso de puntos ecológicos y actividades de sensibilización en el correcto uso de estos.
Generación de residuos no aprovechables	Sobre presión del relleno sanitario	Significativo	De acuerdo con los resultados arrojados tras el análisis del Aspecto, se puede identificar que existe un impacto significativo frente a la contaminación del suelo y al deterioro del relleno sanitario, dado que al generar residuos se reduce la calidad de este recurso de manera relevante, sin embargo, la Entidad en la actualidad cuenta con controles operacionales que ayudan a mitigar dicho Impacto.
Generación de Residuos Peligrosos -	Contaminación de los recursos	Significativo	La Caja de la Vivienda Popular actualmente se encuentra ejecutando las acciones propuestas a través del Plan

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 15 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
RESPEL y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES	naturales y afectación a la salud.		Institucional de Residuos Peligrosos, el cual se ha estructurado buscando que, de manera ambientalmente adecuada se disponga este tipo de residuos, así como también como para hacer los reportes necesarios a nivel nacional y distrital.
Generación de residuos de manejo especial (escombros)	Contaminación del recurso suelo	Significativo	<p>Aun cuando la generación de escombros se origina a partir de la operación de un programa misional, el control operacional se encuentra establecido y se aplica desde la formulación de los estudios previos hasta la verificación de cumplimiento en obra.</p> <p>Se cuenta con el seguimiento mensual de residuos de construcción y demolición generado por los contratistas.</p> <p>Por otro lado, se han realizado las respectivas actividades de capacitación para lograr reportar en tiempo real la Gestión in situ, para este tipo de residuos.</p>
Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Contaminación del recurso suelo	Significativo	La Entidad no cuenta con vehículos propios, pero los vehículos tercerizados y alquilados reciben los respectivos controles de mantenimiento en lugares certificados y por lo tanto hacen una adecuada gestión postconsumo de las llantas usadas. Además de respectivos controles de mantenimiento como condición para prestar el servicio de transporte en la CVP.
Consumo de combustibles	Agotamiento de los recursos naturales	Significativo	Aun cuando el aspecto es significativo, es importante tener en cuenta que la CVP requiere hacer uso de combustibles para la movilización del personal, en razón a la atención de la misionalidad de la entidad.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 16 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
			Para los vehículos alquilados y tercerizados, se cuenta con un control de consumo de combustible, que es monitoreado por la Subdirección Administrativa, y que permite verificar si el vehículo presenta fallas que puedan ocasionar el incremento del consumo del mismo. Adicionalmente se incentiva en el contratista buenas prácticas de eco conducción.
Generación de emisiones por fuentes móviles	Contaminación al recurso aire	No significativo	El impacto es no significativo toda vez que el 90% de los vehículos del parque automotor sea de modelos superiores a 2010, se aplican controles legales vigentes relativos a los mantenimientos e inspecciones periódicas; adicionalmente se solicita al contratista de vehículos que los mismos posean revisión tecnomecanica vigente.
Publicidad visual exterior	Contaminación visual	Significativo	La CVP ya realizó los cambios definidos por la Secretaria Distrital de Ambiente frente al tema en mención.
Consumo de agua	Agotamiento de Recursos Naturales	Significativo	Aun cuando el aspecto es significativo, esta calificación se compensa con el uso de dispositivos ahorradores de agua y con el desarrollo de actividades de sensibilización para desestimular el consumo inadecuado de este recurso.
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de Recursos Naturales	Significativo	El aspecto se califica como significativo para las actividades relacionadas con el funcionamiento de equipos de cómputo. Para este aspecto, se realizan campañas de sensibilización con el fin de desestimular el uso de energía, así como la implementación de mecanismos para disminuir su consumo (oficina verde). Se cuenta con iluminación natural para algunas áreas de la instalación que es aprovechada en los puestos de trabajo.
Consumo de papel	Agotamiento de Recursos Naturales	Significativo	Dicho Aspecto es considerado como significativo en la ejecución de todas las actividades tanto misionales como de

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 17 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
			apoyo de la entidad, debido a que es necesario para el cumplimiento efectivo de todas las metas propuestas en la entidad. Para ello es importante aplicar las estrategias de la campaña Cero papeles de los ministerios de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la directiva 04 de 2012.

3.2 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Según los mapas de micro zonificación sísmica, el edificio sede de la CVP se encuentra en una zona de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa. De igual forma se considera óptima la capacidad portante del terreno y tiene buena conducción de manejo de aguas lluvias y escorrentías.

La oficina de la sede administrativa de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la calle 54 # 13-30 en la ciudad de Bogotá se encuentra en una zona de alto flujo vehicular, tanto particular como público. Se trata de una zona altamente comercial, de fácil acceso y que cuenta con todos los servicios públicos que presta el distrito. De igual forma gracias a que en el sector aún no se construyen edificios de más de 4 pisos, la iluminación de las oficinas es buena, aunque en algunas zonas es necesario mantener las luminarias encendida durante el día para poder trabajar con las normas de seguridad laboral pertinentes.

Teniendo en cuenta la descripción realizada del entorno y localización, se determina que el edificio se encuentra afectado por diferentes factores de contaminación entre los cuales se encuentran:

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
Tráfico cercano a la sede principal de la CVP	Contaminación por ruido	Significativo	Producido por el tráfico y movilidad constante de vehículos públicos y privados que circulan por la Cra. 13 y por la Av. Caracas.
Tráfico cercano a la sede principal de la CVP	Contaminación Atmosférica	Significativo	Incide el tráfico vehicular del sector de Chapinero, por tal razón existe una alta emisión

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 18 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
			de gases producto de la combustión de motores a gasolina y diesel, así como generación de olores de establecimientos vecinos como restaurantes y panaderías
Publicidad visual exterior	Contaminación Visual	Significativo	El uso comercial que predomina sobre la Cra. 13, es normal el uso frecuente de pendones, vallas y pasacalles, sobre las fachadas de los edificios y en los postes de la red de conducción de energía eléctrica. Esta situación afecta directamente a los servidores públicos que laboran en el edificio sede de la entidad, no sólo el costado sobre la Cra. 13, sino sobre la Cl. 54.
Generación de residuos	Contaminación visual, atmosférica y de salubridad.	Significativo	En las bases de algunos postes de electricidad de la vecindad se presenta el abandono de bolsas plásticas con residuos sólidos y residuos de diferente procedencia, los cuales no son recogidos con regularidad y generan olores y lixiviados sobre las aceras y calles que circundan a la Institución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 19 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

72 NIVEL DE IMPACTO	79 NORMATIVIDAD AMBIENTAL RELACIONADA	80 NIVEL DE NORMALIZACIÓN	88 SIGNIFICANCIA CALIFICADA	92 NIVEL DE PLANEACIÓN	96 CONTROL OPERACIONAL
125000	Resolución 1198 de 1998, resolución 6918 de 2010, resolución 6919 de 2010, concepto 1150 de 2014	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Producido por el transporte y movilidad constante de vehículos alquilados para los diferentes fines misionales de la CVP
125000	Decreto 948 de 1995, Decreto 2107 de 1995, Resolución 0601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Decreto 1552 de 2000.	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide el tráfico vehicular del sector de la ciudad, por tal razón existe una alta emisión de gases producto de la combustión de motores a gasolina y diesel.
125000	Decreto 948 de 1995, Decreto 2107 de 1995, Resolución 0601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Decreto 1552 de 2000.	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide el tráfico vehicular del sector de la ciudad, por tal razón existe una alta emisión de gases producto de la combustión de motores a gasolina y diesel. Partículas de materiales de la obra de construcción.
62500	Licencias Ambientales Vigentes, Decreto 2762 de 2005 Nivel Nacional, Decreto 330 de 2007 Nivel Nacional, Ley 99 de 1993 Nivel Nacional, Resolución 655 de 1996 Ministerio del Medio Ambiente, Decreto 1220 de 2005 Nivel Nacional, Decreto 2820 de 2010 Nivel Nacional.	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide en los proyectos misionales donde se realicen proyectos de construcción y obras.
62500	Decreto 506 de 2003, Decreto 959 de 2000, Acuerdo 12 de 2000, Resolución 931 de 2008, Decreto 189 de 20110, concepto jurídico 107 de 2012	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide en la contaminación visual de la ciudad.
62500	Decreto 2981 de 2013, Decreto 400 de 2004, Acuerdo 114 de 2003.	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide en los proyectos misionales así como en las sedes administrativa y archivo de la CVP.
62500	Resolución 1511 de 2010, Resolución 1297 de 2010, Resolución 1512, Resolución 1362 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002	1 SI	MODERADA	6 NINGUNO	Incide en los proyectos misionales así como en las sedes administrativa y archivo de la CVP.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>		<p>Código:208-PLA-Mn-03</p>
	<p>Versión: 9</p>	<p>Página 20 de 52</p>	
	<p>Vigente desde: 10-07-2019</p>		

3	4	8	17	20	28	36	44	48	52	56	60	64	68
Proceso	Proceso de valoración	Vivida Asociada	Regularidad	TO Ambienta ASD	Impacto Ambiental	Recurso Afectado	Grado de Impacto	Alcance	Probabilidad	Duración	Recuperabilidad	Cantidad	Normativa
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Flujo vehicular de la sede administrativa de la CVP	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACIÓN DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA	13 Afectación a Salud Humana	1 AIRE	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	10 (IRRECUPERABLE/IRREVERSIBLE): El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Flujo de vehículos ferreos	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE	1 AIRE	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	10 (IRRECUPERABLE/IRREVERSIBLE): El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Construcción de proyectos misionales	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	2 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE	1 AIRE	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	10 (IRRECUPERABLE/IRREVERSIBLE): El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Construcción de proyectos misionales	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	DAÑO AMBIENTAL DURANTE EL PROCESO DE CONTRUCCIÓN DE PROYECTOS	17 CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA	7 TODOS	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (RECUPERABLE): Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Publicidad visual exterior	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACIÓN DE CONTAMINACIÓN VISUAL	8 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE	1 AIRE	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (RECUPERABLE): Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos de valoración e identificación de aspectos ambientales del entorno	Generación de residuos	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	13 Afectación a Salud Humana	7 TODOS	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	10 (00) (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	10 (IRRECUPERABLE/IRREVERSIBLE): El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.	5.5 (MODERADA) Alteración moderada del potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable
1. Aplica	Procesos estratégicos y misionales	Transporte de los diferentes funcionarios a diversos puntos de la ciudad para atender temas asociados con la misión de la CVP	1. NORMAL- RECURRENTE O FRECUENTE	(GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS))	19 OTROS	7 TODOS	2 NEGATIVO (-)	5.5 (LOCAL): Trasciende consecuencia a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	5.5 (MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	5.5 (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.	5.5 (RECUPERABLE): Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado	10 (00) (ALTA) Alteración significativa al recurso. Tiene efectos importantes sobre el ambiente.	10 (00): Tiene normalidad ambiental aplicable

Código: 208-SADI-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>		Código:208-PLA-Mn-03	
			Versión: 9	Página 21 de 52
				Vigente desde: 10-07-2019

- El espacio público de la zona inmediata a la CVP se caracteriza por las vías vehiculares y los andenes que las delimitan. Se destacan las ciclorutas de la Cra. 13 y la Cl. 53, como alternativas de transporte. La zona de estudio carece por completo de zonas verdes, y tan sólo existe una plazoleta en la Cl. 60 entre las Cra. 7ª y 9ª.
- Contaminación auditiva también es posible encontrarla en la cercanía de la Institución, construcciones de edificios nuevos de más de 4 pisos hacen que el ruido dentro de las instalaciones sea mayor.

La entidad tiene riesgo asociado a alta contaminación atmosférica a causa de la gran cantidad de flujo vehicular y la gran variedad de vehículos que transitan por la zona, gran parte de este flujo vehicular es de servicio público, buses y busetas con motores diesel que sueltan grandes nubes de humo.

Los aspectos enumerados anteriormente son asociados a factores ambientales donde es posible ver en el entorno de la Institución las condiciones que se presentan. La Metodología implementada para poder identificar estos aspectos fue realizada a través de la observación y análisis de información recolectada en diferentes entidades distritales. Re tomando el análisis de la alta contaminación atmosférica, y teniendo como base la RMCAB (Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá) dónde realizando un pequeño estudio podemos determinar con la ayuda de las estaciones de MinAmbiente y Centro de Alto Rendimiento (estaciones de monitoreo de calidad del aire más cercanas a la sede administrativa) que en algunos momentos específicos del día se supera la norma mínima de calidad del aire para ciertos contaminantes.

3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

La edificación en la que funciona la CVP presenta en general, condiciones favorables para el ambiente laboral y la atención al público. Las labores llevadas a cabo por la entidad no representan un nivel de riesgo alto para el ambiente ya que son labores propias de la gestión administrativa. La edificación donde se encuentra la sede administrativa de la Caja de la Vivienda Popular, es un edificio de 4 pisos en ladrillo y concreto, cuenta con dos entradas, una ubicada sobre la carrera 13 con calle 54 y la otra sobre la calle 54 abajo de la carrera 13. La edificación es independiente, cuenta con garaje en el sótano, y 4 pisos sobre el nivel del suelo donde se realizan las labores administrativas.

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con zonas donde se realiza atención al público ubicadas sobre la carrera 13, de igual manera cada piso de la sede administrativa cuenta con áreas de aseo personal, estas presentan condiciones favorables para su fin. En el Primer piso se encuentra además el cuarto de acopio de basuras donde se recolectan las basuras previamente separadas en la fuente y se realiza el adecuado manejo y gestión. El sótano cuenta con parqueaderos para motocicletas, carros y bicicletas, igualmente encontramos los servidores de la red de sistemas de la institución y las redes hidráulicas y de energía de todo el edificio. El distrito presta los servicios de recolección de basuras, acueducto y alcantarillado, y energía. La empresa de Acueducto de Bogotá presta los servicios de agua y de limpieza de

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 11
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 22 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

residuos ordinarios, la empresa Asochapinero se encarga de recoger los residuos aprovechables y reciclables. La institución cuenta con un sistema de aguas residuales que va directo al alcantarillado, un sistema de aguas lluvias dirigido igualmente al alcantarillado, la energía es suministrada por Codensa y es repartida a toda la Institución por medio de un sistema interno. La institución cuenta además con sistemas ahorradores de agua en la mayoría de su sistema hidrosanitario y cuenta con luminarias de bajo consumo, pero con la capacidad lumínica obligatoria de acuerdo con las recomendaciones de salud ocupacional. El centro de acopio está diseñado para poder tener un mejor manejo de los residuos, está programado un reacondicionamiento del centro para lograr una mejor gestión de los residuos. El almacenamiento se realiza de forma manual en donde el encargado de recolectar las basuras de todos los pisos las dispone en el centro en su respectivo lugar.

3.3.1 Residuos

En el desarrollo de las actividades de la entidad (misionales y de apoyo) se generan una diversidad de residuos sólidos, los cuales se clasifican en cinco categorías:

- Residuos Sólidos Aprovechables
- Residuos Sólidos No Aprovechables
- Residuos Peligrosos (RESPEL)
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)
- Residuos de Especiales.

En la CVP, los Residuos Sólidos aprovechables son gestionados con la Asociación de Recicladores de Chapinero – Asochapinero, organización que realiza la recolección en el centro de almacenamiento temporal de residuos; los residuos sólidos no aprovechables, son gestionados por la empresa Aguas de Bogotá, la cual realiza la recolección en el transcurso de la semana, en las dos sedes.

Los RESPEL Y RAEES generados en la entidad son producto del desarrollo de las actividades cotidianas pero su generación es esporádica, debido a que su ciclo de vida es más extenso, generando una cantidad inferior a 100 Kg/mes pero superior a 10 Kg/mes, por lo tanto se requiere contar con el registro de generadores de residuos o desechos Peligrosos dando cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 y a la ley 1672 de 2013; Estos residuos RESPEL y RAEES son adecuadamente almacenados y su disposición es a través de programas de pos consumo y gestores autorizados.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 23 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

3.3.2 Aire

La entidad posee un parque automotor de quince (15) vehículos, estos como generadores de emisiones atmosféricas recibe el mantenimiento regular y la certificación de gases como lo exige la normatividad ambiental (Acuerdo 23 de 1999 Concejo de Bogotá D.C. “*Por el cual se ordena la evaluación de emisiones de gases vehiculares*”); estos vehículos utilizados son contratados bajo requisitos de mantenimiento y reporte del mismo. Esta actividad es controlada por la Subdirección Administrativa de la Entidad.

El ruido proveniente de fuentes externas a la edificación es uno de los factores que afecta el ambiente dentro del edificio.

La ventilación en las instalaciones de la CVP es adecuada para la ejecución de las respectivas actividades que se desarrollan, y es posible mejorar la ventilación de las oficinas empleando la ventilación cruzada.

3.3.3 Agua

El agua utilizada por la Entidad es suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para su adecuado uso, se tienen instalados sistemas ahorradores en lavamanos y orinales lo que permite la reducción en el consumo normal del agua.

3.3.4 Luminosidad

La institución cuenta con buenas condiciones de iluminación; se utiliza tanto iluminación natural como artificial, esta primera se aprovecha al máximo para no depender de la luz artificial en el caso de los puestos de trabajo con cercanía a las ventanas.

3.4 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La CVP desarrolla actividades de capacitación y sensibilización orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales.

Es importante aclarar que la entidad no realiza actividades en las cuales se consuma gas.

- **Agua.** La Entidad utiliza principalmente el recurso agua para el mantenimiento de las instalaciones, el consumo humano, en las baterías sanitarias, los lavamanos y orinales.
- **Energía.** La CVP utiliza la energía eléctrica para el funcionamiento de equipos de cómputo e iluminación de sus instalaciones.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 24 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

- **Materiales.** Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y las actividades de tipo administrativo que se ejecutan en sus instalaciones, los materiales utilizados por la misma son equipos, material de archivo y papelería, insumos tales como cartuchos de impresora, correctores, pegamentos, rotuladores, bolígrafos, entre otros.
- **Recurso Hídrico**

AÑO	2017				2018			
BIMESTRE	M3	USUARIOS PROMEDIO	COSTO/ M3	CONSUMO PER CAPITA	M3	USUARIOS PROMEDIO	COSTO/ M3	CONSUMO PER CAPITA
ENE - FEB	545	1027	\$ 2.238,00	0,5	713	1204	\$ 2.299,00	0,6
MAR - ABR	484	848	\$ 2.296,00	0,6	482	1188	\$ 2.428,00	0,4
MAY - JUN	450	1013	\$ 2.296,00	0,4	396	1147	\$ 2.526,00	0,3
JUL - AGO	580	993	\$ 2.297,00	0,6	434	1062	\$ 2.528,00	0,4
SEP - OCT	664	1078	\$ 2.299,00	0,6	501	1122	\$ 2.533,00	0,4
NOV - DIC	580	1092	\$ 2.584,00	0,5	506	1125	\$ 2.462,00	0,4
TOTAL	3303	6.051			3032	6848		
PROMEDIO ANUAL	550,5	1008,5	\$ 2.335	0.5	505,3	1141,3	\$ 2.462	0.4

Como se puede observar en el comparativo 2017 – 2018, existió un ahorro en el consumo de agua en 8.2%, esto debido a que durante los años 2017 y 2018 se presentó una variación en la cantidad de funcionarios de la CVP. Como medida de control se ejecutó un plan de acción que incluyó sensibilizaciones y capacitaciones en materia de ahorro y uso eficiente del agua, así como, intervenciones realizadas a los baños de la entidad con el fin de hacer mantenimiento correctivo a los sistemas ahorradores instalados; sin embargo el indicador de consumo per cápita anual ascendió en algunos meses, debido a que comparativamente había menos cantidad de funcionarios pero se consumió mayor cantidad de agua durante los meses.

Las acciones planteadas han tenido efecto en cuanto a que ha descendido el consumo per cápita, pero es imprescindible la graduación de los mecanismos de ahorro de agua actuales o cambio del sistema de ahorro con tal de minimizar el consumo de agua.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 25 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

- **Recurso energético**

AÑO	2017				2018			
MES	KWh	USUARIOS	COSTO/ KWh	CONSUMO PER CAPITA	KWh	USUARIOS	COSTO/ KWh	CONSUMO PER CAPITA
ENERO	24060	484	\$ 454,22	49,7	22980	603	\$ 452,40	35,5
FEBRERO	24690	543	\$ 446,74	45,5	21540	601	\$ 447,20	38,6
MARZO	23274	428	\$ 437,02	54,4	18540	594	\$ 476,30	35,8
ABRIL	23500	420	\$ 445,04	56,0	21240	594	\$ 498,40	39,9
MAYO	24480	499	\$ 450,50	49,1	22440	592	\$ 494,00	37,1
JUNIO	24040	514	\$ 432,82	46,8	22500	555	\$ 479,34	40,9
JULIO	23516	494	\$ 437,90	47,6	21540	509	\$ 494,12	42,8
AGOSTO	22380	499	\$ 449,26	44,8	23100	553	\$ 499,00	38,8
SEPTIEMBRE	23965	532	\$ 454,07	45,0	25020	569	\$ 508,17	38,4
OCTUBRE	24240	546	\$ 459,85	44,4	24720	553	\$ 508,00	34,2
NOVIEMBRE	23340	548	\$ 460,30	42,6	26580	668	\$ 510,00	34,6
DICIEMBRE	25680	544	\$ 447,97	47,2	26580	457	\$ 517,00	48,1
TOTAL	287165	6051			263280	6848		
PROMEDIO ANUAL	23.930	504,25	\$ 447.9	47,8	21940	570,1	\$ 490.33	38.7

El consumo de energía entre los años 2017 – 2018 tuvo una tendencia constante durante el año, aunque se generó un ahorro de 8% aproximadamente, gracias a la planeación y ejecución de actividades de sensibilización en el consumo racional de este recurso.

En el consumo del recurso energético se presenta un aumento per cápita, mas no del consumo total de la institución; las oportunidades de mejora se darían mediante el cambio de las luminarias antiguas a sistemas LED de mayor eficiencia energética.

- **Gestión integral de residuos**

En materia de gestión integral de residuos se inicia con una segregación de los mismos desde la fuente mediante los puntos ecológicos ubicados estratégicamente en las instalaciones, estos residuos son acopiados para posteriormente ser entregados a la asociación de recicladores de Chapinero “Asochapinero”, en cuanto a los residuos de tipo RESPEL y RAEEs

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 26 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

estos son almacenados y dispuestos de una manera adecuada a través de programas postconsumo y gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. La adecuada gestión de residuos permite un beneficio económico para asociación de recicladores, lo que genera una buena imagen institucional y adicionalmente se hace menos presión sobre el uso del relleno sanitario.

- **Consumo sostenible**

En la actualidad, la CVP está actualizando el manual de contratación de la entidad, incluyendo los lineamientos y condiciones ambientalmente responsables, que se deben tener en cuenta, en la celebración de los contratos de bienes, productos y/o servicios que adquiera la entidad. Así mismo se cuenta con algunas fichas verdes en coherencia con los lineamientos definidos desde las directivas nacionales y distritales.

El material más consumido por la institución es el papel y el cartón; a continuación, se muestra una tabla comparativa de consumo de materiales entre el año 2017 y 2018.

AÑO	2017			2018		
	MES	KG	USUARIOS	CONSUMO PER CAPITA	KG	USUARIOS
ENERO	962,00	484	2,0	331,00	603	0,5
FEBRERO	976,00	543	1,8	401,00	601	0,7
MARZO	443,00	428	1,0	240,00	594	0,4
ABRIL	278,00	420	0,7	343,00	594	0,6
MAYO	322,00	499	0,6	505,00	592	0,9
JUNIO	714,00	514	1,4	573,00	555	1,0
JULIO	312,00	494	0,6	743,00	509	1,5
AGOSTO	485,50	499	1,0	411,00	553	0,7
SEPTIEMBRE	264,00	532	0,5	278,00	569	0,5
OCTUBRE	276,00	546	0,5	384,00	553	0,7
NOVIEMBRE	378,00	548	0,7	350,00	668	0,5
DICIEMBRE	351,00	544	0,6	564,00	457	1,2
TOTAL	5761,5	6051		5123	6848	
PROMEDIO ANUAL	480,13	504,25	1	426,92	570,1	0,8

En la tabla anterior se observa la tendencia de aumento en la cantidad de personal e igualmente en el consumo de papel; sin embargo, podrá observarse en la subsiguiente tabla,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 27 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

el consumo de papel blanco entre los dos años, el cual aumento 174%. Esto debido a que al finalizar el año 2018 se almacenó una mayor cantidad de papel para tener reservas para los primeros 5 meses del año 2019, ya que el contrato de suministros iba a vencer.

Año	Total	% reducción	Promedio personas	Consumo per cápita
2017	528000	-174%	506	1043,48
2018	1447000		571	2534,15

- **Implementación de prácticas sostenibles**

Los programas de prácticas sostenibles que se desarrollan en la entidad son la movilidad urbana sostenible, que se ejecutan a través de la promoción en el uso de la bicicleta y de medios de transporte público; y también el mejoramiento de las condiciones ambientales internas que son llevadas a cabo mediante la implementación de las correcciones realizadas a partir de las inspecciones realizadas.

El mejoramiento de las condiciones internas permite que los funcionarios laboren de una manera más cómoda de manera que se incrementa la productividad institucional y se mejora el sentido de pertenencia.

Las oportunidades de mejora del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) tienen relación con todos los temas vistos anteriormente. Estas mejoras se irán realizando en el transcurso e implementación de las actividades relacionadas con los temas del Análisis de Gestión Ambiental que hacen referencia al consumo de agua, energía y materiales, al igual que la movilidad sostenible en donde se ha hecho énfasis en estos últimos dos meses.

Se ha proporcionado un presupuesto para mejorar los sistemas ahorradores de agua al igual que la compra de nuevas canecas para disponer de mejor forma los residuos y poder separar con mayor eficacia los residuos que se generan. La compra de nuevas luminarias también hace parte de este plan de mejoras donde se enfatiza en la compra de luminarias que ahorren el consumo de energía pero que cumplan con los parámetros de salud ocupacional.

De igual forma las metas que se proyectan para cada año dentro del PIGA de la CVP son actualizadas y modificadas en el transcurso del año para poder cumplirlas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 28 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

3.5 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

La CVP identifica la normatividad ambiental aplicable a través del procedimiento “Identificación y evaluación de requisitos legales” posterior diligenciamiento del formulario “Matriz Normativa” suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente y el cual se encuentra como documento anexo.

Tipo	No	TEMA	Fecha	Origen		
				Nacional	Distrital	Interna
Resolución	242	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	2014		X	
Decreto	456	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	2008		X	
Decreto	165	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones	2015		X	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
2 AGUA	1 USO EFICIENTE DEL AGUA	1 NACIONAL	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Decreto 1575 artículo(s) 10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 29 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
2 AGUA	1 USO EFICIENTE DEL AGUA	1 LOCAL	Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital	Acuerdo 407 de 2009 artículos 1, 2 y 3
2 AGUA	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital	Resolución 3957 artículo(s) 4, 5, 14
1 AIRE	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3o del Decreto 2107 de 1995	Decreto 1552 artículo(s) 1
1 AIRE	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire	Decreto 948 artículo(s) 18, 36, 37, 39

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 30 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
1 AIRE	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	Ley 1383 artículo(s) 8, 10, 11, 12, 13
6 ENERGIA	2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	1 NACIONAL	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	Decreto 2331 artículo(s) 1, 2
6 ENERGIA	2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	1 NACIONAL	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica	Decreto 895 artículo(s) 1, 2, 3, 4
6 ENERGIA	2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	1 NACIONAL	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas	Resolución 18 0606 artículo(s) 1, 2, 3, 4, 5
6 ENERGIA	2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	1 NACIONAL	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica	Decreto 3450 artículo(s) 1
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Acuerdo 114 artículo(s) 1, 2, 3, 4, 5

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 31 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
1 AIRE	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Acuerdo 79 artículo(s) 56
2 AGUA	1 USO EFICIENTE DEL AGUA	3 NACIONAL	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Ley 373 de 1997
2 AGUA	1 USO EFICIENTE DEL AGUA	3 LOCAL	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Acuerdo 79 artículo(s) 59
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Acuerdo 79 artículo(s) 83, 84
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Acuerdo 79 artículo(s) 85
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto 1713 artículo(s) 14, 15, 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 32 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones	Decreto 1140 artículo(s) 1, 2, 3
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones	Ley 1259 artículo(s) 6
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales	Decreto 400 artículo(s) 1, 4, 5
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Ley 1672 de 2013

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 33 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
9 VISUAL	6 OTRO	3 LOCAL	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	Decreto 959 artículo(s) 2, 30
9 VISUAL	6 OTRO	3 LOCAL	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	Resolución 931 artículo(s) 2, 5, 6, 7, 12
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1 NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Decreto 4741 artículo(s) 10, 11, 12, 27, 28
16 PIGA	6 OTRO	1 NACIONAL	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental	Acuerdo 333 de 2008

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 34 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	ARTÍCULOS
17 OTRO	4 CONSUMO SOSTENIBLE	1 NACIONAL	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública	Directiva presidencial 4 de 2012
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	Resolución 01115 de 2012
4 RESIDUOS	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	Decreto 357 de 1997

La CVP cumple con la normativa vigente nacional y distrital identificada, en relación con los recursos agua, aire y energía, así como lo relacionado con la Gestión integral de Residuos (Aprovechables, no Aprovechables, Peligrosos y RAEES) así como con la planificación de su gestión ambiental.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

Guardando coherencia con la política ambiental, la CVP planifica sus objetivos, indicadores, metas y actividades ambientales, a través del diligenciamiento del formulario "Formulación anual al plan de acción PIGA" definido por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la formulación de estos objetivos, indicadores y metas se tomó como referencia el plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 35 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Todos”, la política ambiental, la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales vigentes y por último el registro de consumo de recursos.

OBJETIVO GENERAL

Articular el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la CVP al programa “Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética”, definido en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, Capítulo IV, tercer eje transversal, con el fin de fortalecer la Gestión Ambiental Institucional.

VIGENCIA

Los objetivos generales y específicos tienen una vigencia para el periodo 2016-2020, las acciones que se adelantan para el cumplimiento de cada uno de ellos se programan anualmente y su monitoreo es trimestral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos ambientales específicos:

- **Disminuir el consumo del recurso hídrico en la entidad:**
Meta: Disminuir el consumo anual de agua en un 1.5%.
- **Disminuir el consumo de energía eléctrica de la entidad:**
Meta: Disminuir el consumo anual de energía eléctrica en un 2%.
- **Disminuir el consumo de papel de la institución:**
Meta: Disminuir el consumo anual de papel en un 2%
- **Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la entidad:**
Meta: Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la entidad.
- **Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad**
Meta: Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad.
- **Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas.**
Meta: Aumentar 3% el personal que utiliza medios de transporte ambientalmente sostenible

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el fin de evidenciar su compromiso ambiental, la CVP, define las siguientes actividades generales para la planificación, seguimiento, control y mejora de los programas de gestión ambiental para los programas: i) Programa de uso eficiente del agua, ii) Programa de uso

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 36 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

eficiente de la energía, iii) Programa para la gestión integral de residuos, iv) Programa de consumo sostenible, v) Programa de implementación de prácticas sostenibles con las líneas: mejoramiento de las condiciones ambientales internas, extensión de buenas prácticas ambientales y movilidad sostenible.

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Identificar y valorar aspectos e impactos ambientales significativos	Gestor Ambiental Referente PIGA	Anualmente
2	Verificar la normatividad aplicable	Gestor Ambiental Referente PIGA	Anualmente
3	Definir objetivos ambientales	Comité PIGA Referente PIGA	Anualmente
4	Definir las acciones para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Ambiental	Comité PIGA Referente PIGA	Anualmente
5	Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los Programas Ambientales	Gestor Ambiental Referente PIGA	De acuerdo con la programación del plan de acción
6	Realizar el registro de consumos en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de Ambiente.	Gestor Ambiental Referente PIGA	Trimestralmente
7	Realizar seguimiento, presentar a Comité Directivo y tomar acciones de mejora	Gestor Ambiental Referente PIGA Comité PIGA (Comité SIG)	Semestralmente

El presupuesto para el desarrollo de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental se define a través del proyecto de inversión "404 Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión", de acuerdo con las necesidades identificadas para cada

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 37 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

vigencia. El presupuesto asignado para la ejecución de cada actividad se registra en el formulario PIGA-IM-F18-Seguimiento Plan de Acción PIGA.

De acuerdo con los “Lineamientos para la Formulación e Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental” de la Secretaría Distrital de Ambiente, la CVP desarrolla los siguientes programas:

5.1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.

Sedes	Sede Chapinero central y sede archivo (mientras se encuentre en ejecución el contrato de arrendamiento respectivo)
Objetivo:	Disminuir el consumo del recurso hídrico en la entidad
Meta:	Disminuir en un 1.5 % el consumo anual del recurso hídrico de la entidad.
Indicador:	Porcentaje de disminución del consumo del recurso hídrico: $(V2-V1) / V1 * 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> • V2= total de m3 consumidos en el semestre del año vigente • V1= total de m3 consumidos en el semestre del año inmediatamente anterior
Periodicidad de las actividades	Semestral
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 38 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimientos correctivos a las instalaciones hidrosanitarias. • Sensibilización respecto al uso racional del recurso agua • Realización de inventarios de puntos de agua e inspecciones de fugas. • Graduación de descargas de agua • Registro y análisis de consumo hídrico.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los funcionarios y contratistas deben utilizar el agua solo cuando sea necesario y verificar que quede bien cerrada la llave del agua procurando evitar el desperdicio de agua. • Todos los funcionarios y contratistas deben informar cualquier goteo o fuga de agua a la Subdirección Administrativa o a la Oficina Asesora de Planeación. • Todos los funcionarios y contratistas deben cuidar las llaves y hacer buen uso de estas, cerrar bien los grifos para evitar goteras, no arrojar basura a los inodoros, no arrojar objetos a las tuberías y no arrojar sustancias químicas por las cañerías.

5.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

Sedes	Sede Chapinero central y sede archivo.
Objetivo:	Disminuir el consumo de energía eléctrica de la entidad
Meta:	Disminuir el consumo anual de energía eléctrica en un 2%.
Indicador:	<p>Porcentaje de disminución del consumo de energía eléctrica: $(KWh2 - KWh1) / KWh1 * 100\%$</p> <ul style="list-style-type: none"> • KWh2 = total de KWh2 consumidos en el semestre del año vigente • KWh1 = total de KWh consumidos en el semestre del año inmediatamente anterior

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 39 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Periodicidad de las actividades	Semestral
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y análisis de consumo energético. • Sensibilización de los funcionarios respecto al uso racional de la energía • Cambio de luminarias de tubos fluorescentes a luminarias LED • Inspecciones de uso racional de la energía
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los funcionarios y contratistas deben utilizar la energía solo cuando sea necesario, por lo que se les recomienda no dejar cargadores conectados, apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada, así como apagar las luces en los sitios donde no haya personal. • Todos los funcionarios y contratistas cuando se ausenten por más de 1 hora del puesto de trabajo deben activar la opción de "SUSPENDER", los computadores en modo suspensión consumen poca energía, además el PC se iniciará más rápido y volverá a la ventana donde quedó el último trabajo. • Todos los funcionarios y contratistas deben ajustar el brillo de la pantalla del computador, entre más brillante se encuentre el monitor más energía consumirá, además es prudente saber que una pantalla menos brillante ayuda también a reducir el cansancio visual. • Todos los aparatos electrónicos que se encuentren conectados permanentemente a la red eléctrica siguen consumiendo energía. Por lo anterior se recomienda dejar desconectados los aparatos electrónicos que no estén en uso y además dejarlos desconectados al finalizar la semana. • Evalúe la posibilidad de utilizar la luz y ventilación natural abriendo las ventanas y persianas, realizar esta actividad siempre y cuando sea posible y si las condiciones climáticas lo permitan.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 40 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

5.3 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo:	Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la entidad
Meta:	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados anualmente en la entidad.
Indicador:	Gestión adecuada residuos = (Residuos gestionados (Kg) / Total de residuos generados(Kg)) * 100%
Tipo de residuos y gestión	<ul style="list-style-type: none"> Residuos No aprovechables (Residuos de alimentos y empaques de alimentos contaminados) este tipo de residuos es gestionado por la empresa de aguas de Bogotá; el promedio anual de generación es aproximadamente de 20 toneladas. Residuos aprovechables (vidrio, cartón, papel y plástico) estos residuos son recolectados por "Asochapinero"; el promedio de generación anual es de 2.5 toneladas. Residuos peligrosos (Luminarias, Toners, baterías, aceite usado) gestionados a través de programas postconsumo y proveedor de mantenimiento que gestiona adecuadamente el aceite usado; el promedio de generación anual es de 0.5 toneladas. Residuos eléctricos y electrónicos (Pantallas, teclados, impresoras, CPUs y Mouses) gestionados a través de programas post consumo la generación de este tipo de residuos es esporádica. Residuos especiales (Escombros y llantas) gestionados a través de los contratistas a los cuales se les lleva control de estos residuos.
Periodicidad de las actividades	Semestral
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 41 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización respecto a la clasificación y separación de residuos. • Almacenamiento y entrega de los residuos sólidos aprovechables. • Capacitación en manipulación de residuos peligrosos • Almacenamiento, aprovechamiento o disposición adecuada de residuos sólidos peligrosos, RAEES y especiales. • Registro y análisis de generación de residuos sólidos (aprovechables, peligrosos, RAEES y especiales). • Implementación de recipientes para reciclaje de metales. • Revisiones técnico mecánicas de los vehículos de la entidad • Inspecciones de puntos ecológicos y sitio de acopio de residuos sólidos
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los funcionarios y contratistas deben disponer los residuos en los puntos ecológicos adecuadamente, realizando la clasificación o separación en la fuente de los residuos generados en los puntos ecológicos dispuestos por la entidad, • Todos los funcionarios y contratistas se comprometen a no tener papeleras personales en sus puestos de trabajo y/o oficinas, por el contrario, las personas deben usar los puntos ecológicos dispuestos en los pasillos con responsabilidad • Todos los funcionarios y contratistas deben participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos y contribuir con la divulgación de la importancia que tiene el manejo adecuado de los residuos.

5.4 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE.

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo 1:	Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad
Meta:	Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad en el año

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 42 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Indicador:	Contratación sostenible: (Número de procesos de contratación con criterios de sostenibilidad / Número total de procesos de contratación con personas jurídicas) * 100%
Periodicidad de las actividades	Las actividades propias de la gestión contractual ambiental se ejecutan cada vez que la CVP inicia un proceso contractual con personas jurídicas.
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación y se aplica a través de Dirección Jurídica.
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	Construcción de las fichas verdes para la contratación en la Entidad Actualización de manual de contratación y de la guía para la incorporación de criterios ambientales para la contratación en la CVP.

Nota: Se incluye a los contratistas cuyo objeto tiene impactos ambientales a causa de las obligaciones emanadas del contrato.

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo 2:	Disminuir el consumo de papel de la institución
Meta:	Disminuir el consumo anual de papel en un 2%
Indicador:	Disminución en uso de papel = $(Cp1 - Cp2 / Cp1) * 100 \%$ <ul style="list-style-type: none"> • Cp1 = total de kilogramos de papel generados en el semestre del año vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 43 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

	<ul style="list-style-type: none"> Cp2 = total de kilogramos de papel generados en el semestre del año inmediatamente anterior
Periodicidad de las actividades	Semestral
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización respecto al uso racional del papel Registro y análisis de consumo de papel
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Todos los funcionarios y contratistas imprimirán en hojas blancas cuando sea estrictamente necesario, por lo que se les recomienda utilizar las herramientas ofimáticas existentes en la Entidad. El correo electrónico, documentos compartidos en el Drive, revisión electrónica de informes y muchas más, ya que estas ayudaran a disminuir la impresión innecesaria de papel blanco. Todos los funcionarios y contratistas reutilizaran las hojas que por error hayan sido impresas o que por algún defecto no se puedan enviar a sus destinatarios. Todos los funcionarios y contratistas realizarán las impresiones a doble cara siempre que sea posible. Todos los funcionarios y contratistas deberán revisar minuciosamente los documentos antes de imprimirlos, esto con el fin de evitar impresiones que serán desechadas por errores ortográficos, gramaticales o de diferente índole.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 44 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

a) Línea de Movilidad Urbana Sostenible.

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo:	Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas.
Meta:	3% del personal utilizando medios de transporte ambientalmente sostenible
Indicador:	(Funcionarios utilizando medios de transporte ambientalmente sostenibles / Total de funcionarios de la CVP) * 100%
Periodicidad de las actividades	Semestral
Responsables	Lidera Oficina Asesora de Planeación
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de día sin carro • Premiación a uso de bicicleta a manera de transporte sostenible

b) Línea de adaptación al cambio climático.

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo:	Renaturalización e implementación de jardines verticales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 45 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Meta:	Renaturalizar la sede administrativa de la Caja de la Vivienda Popular en un 35%. Activar el presupuesto para jardines verticales para la vigencia 2017 y realizar los estudios necesarios para la construcción del mismo.
Indicador:	(Área vegetal / Área construida) *100% Presupuesto jardines verticales implementado en un 100%
Periodicidad de las actividades	Semestrales
Responsables	Lidera la Oficina Asesora de Planeación y el gestor ambiental con la ayuda del referente ambiental.
Presupuesto	Ver presupuesto general descrito en el presente documento
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a los funcionarios de la CVP. • Promover la siembra de plantas dentro de la institución e incentivar la siembra de plantas a nivel interno.

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El plan de acción del PIGA es formulado anualmente y contiene las acciones establecidas en los programas de gestión ambiental de la entidad; define las metas, objetivos, actividades, indicadores de cumplimiento, responsables, tiempos de ejecución y presupuesto asignados.

En este plan de acción se priorizarán las operaciones para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable.

El plan de Acción de la CVP se encuentra descrito en el formulario "Formulación Anual Plan de Acción PIGA" como documento anexo; diseñado por la Secretaría Distrital de Ambiente y que se actualiza anualmente para su ejecución durante cada vigencia.

La formulación del plan de acción es aprobada por la Secretaría Distrital de Ambiente, y su ejecución es supervisada y reportada semestralmente por el referente PIGA y el Gestor Ambiental.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 46 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL

La correspondencia de los objetivos del PIGA (2016 – 2020) de la CVP con el Plan de Gestión Ambiental Distrital (2008 - 2038) se presenta en la matriz presentada a continuación:

PROGRAMA	OBJETIVO	OBJETIVO PGA
USO EFICIENTE DEL AGUA	Disminuir el consumo del recurso hídrico en la entidad: Meta: Disminuir el consumo anual de agua en un 2.5%.	CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DEL AGUA
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Disminuir el consumo de energía eléctrica de la entidad: Meta: Disminuir el consumo anual de energía eléctrica en un 5%.	CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la entidad: Meta: Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la entidad.	CALIDAD DEL SUELO CULTURA AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad: Meta: Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad. Disminuir el consumo de papel de la institución: Meta: Disminuir el consumo anual de papel en un 3%.	CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES USO EFICIENTE DEL ESPACIO

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 47 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

PROGRAMA	OBJETIVO	OBJETIVO PGA
PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES	Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas. Meta: 3% del personal utilizando medios de transporte ambientalmente sostenible	CULTURA AMBIENTAL OCUPACION ARMONICA Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO

8. TEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL

Teniendo en cuenta el alcance y misionalidad institucional, a continuación, se relacionan algunos temas de interés ambiental relacionados con el uso eficiente de los recursos, que se proyectan trabajar con los ciudadanos que se acercan a las instalaciones de la entidad:

- Reciclaje
- Preferencia de materiales recuperables y/o reutilizables en las compras cotidianas.
- Racionalización del consumo de agua.
- Racionalización del consumo de energía.
- Uso de dispositivos de ahorro de energía y agua.
- Vertimientos en el hogar (compra y uso)

9. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del PIGA parte de la concertación del documento con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). La CVP define las siguientes estrategias para la implementación del documento:

- **Sensibilización.**

La CVP realiza actividades de sensibilización con el fin de estimular en los(as) servidores (as), contratistas y usuarios, el uso de buenas prácticas ambientales. Esta estrategia se articula con el procedimiento de comunicaciones, el cual contempla la planificación de las comunicaciones internas y externas, el uso de los medios de comunicación y la aplicación de mecanismos para identificar el grado de posicionamiento de los mensajes transmitidos.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 48 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

- **Inspecciones**

Otra de las estrategias utilizadas para la implementación del PIGA es la inspección. Este mecanismo consiste en realizar recorridos planificados con el objetivo de identificar debilidades relacionadas con la gestión ambiental, e incorporarlas en los planes de trabajo de la institución. Para el desarrollo de esta estrategia, se capacita a los inspectores y se les entregan las herramientas (formatos) necesarias para una adecuada identificación de los factores ambientales.

10. VERIFICACIÓN

Con el fin de formalizar las acciones adelantadas por la entidad para la implementación del PIGA, la CVP conformó el Comité del Sistema Integrado de Gestión SIG, en el cual participan la totalidad de los Directivos. Las funciones y responsabilidades de dicho comité pueden ser consultadas en la resolución interna 387 de 2015. Por lo menos, una vez en el año se realiza la reunión del Comité.

Por otra parte, la Dirección General designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como Gestor Ambiental, dándole la autoridad para verificar la adecuada implementación del PIGA. Las funciones y responsabilidades del Gestor Ambiental, se encuentran consignadas en la resolución 301 de 2015.

Para realizar la verificación de la gestión del PIGA, semestralmente el Gestor Ambiental revisa el cumplimiento del plan de acción y reporta al Comité PIGA los resultados del mismo. Cuando se encuentran desviaciones frente a lo planificado, la Entidad toma las respectivas acciones.

Con el fin de facilitar la planificación, seguimiento y control del PIGA, la Secretaría Distrital de Ambiente adquirió una herramienta electrónica denominada STORM User que funciona mediante el diligenciamiento de formularios y la remisión de documentos electrónicos.

Teniendo en cuenta que el PIGA hace parte del Sistema Integrado de Gestión, es auditado por el Asesor de Control Interno a través de las Auditorías Internas, las cuales se realizan siguiendo el respectivo procedimiento.

11. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El referente ambiental prepara los reportes para la Secretaría Distrital de Ambiente en los formularios y en los periodos establecidos por dicha Entidad, los cuales serán revisados y avalados por el Gestor Ambiental, la fecha de corte y envío serán las establecidas en la Resolución 00242 del 28 de enero de 2014, el gestor ambiental revisa y avala que la

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 49 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

información consignada en dichos reportes sea correcta, de acuerdo a la gestión semestral desarrollada.

El presente documento se reformula al inicio de cada periodo de Gobierno Distrital, y su actualización cumple los lineamientos definidos por la entidad para el control documental, la presente actualización se hace acorde a lo definido en el artículo 22 de la Resolución 00242 del 28 de enero de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

12. Control de Cambios

VERSION ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
0	No registra	Gina Alexandra Vaca	El documento fue generado en el año 2007, pero no se encontraba formalizado en el sistema Integrado de Gestión.	Se modifica la totalidad del documento
1	Sandra Patricia Salguero Celis	Yeny Carolina Tiria Medina	Se retiró del documento los datos de la Sede temporal de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación. Se modificaron las características de las sedes de la Caja de la Vivienda Popular respecto al número de funcionarios, contratistas y servicios generales con que cuenta la Entidad. Se modificó la política ambiental de la Entidad	Páginas 6,7,8,9,11 y 12
2	Sandra Patricia Salguero Celis	Yeny Carolina Tiria Medina	Actualización del documento de acuerdo con la estructura dada por la resolución 6416 de 2011. Se modifica la introducción, se incluye el marco legal, se retiró del documento la sede Arborizadora alta de la CVP, se modificaron las características de las sedes de la Caja de la Vivienda Popular respecto al número de funcionarios, contratistas y servicios generales con que cuenta la Entidad, se modifica el tema de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Se realizan modificaciones en el tema de Condiciones ambientales institucionales. Correspondencia del PIGA con el PGA se adiciona un objetivo y una meta al programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se cambian los logos del período de gobierno de Bogotá Positiva por los de Bogotá Humana.	Se modifica la totalidad del documento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 50 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

VERSION ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
3	Gloria Matilde Torres	Mauricio Murcia Mogollón	Actualización del documento de acuerdo con la estructura dada por la resolución 00242 de 2014.	3,4,5,6,7,8,10,11,13,14,15,16,18,29,34,37,39-43
4	Julio Alberto Novoa Campos	Maria Victoria Alvarado Girón	Se realizan actualizaciones al documento con relación a la política ambiental, misión, visión, y mapa de procesos de la entidad, así mismo se actualiza la información de la flota de vehículos, los consumos de agua y energía, la generación de material aprovechable, la identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales, la formulación del plan de acción y la normatividad ambiental aplicable.	1 a 3, 5 a 22, 25 a 26, 27 a 40.
5	Andrea Quimbayo Chávez	Richard Eduardo López Torres	Se adicionan actividades a los programas de: 6.2 Programa uso eficiente del agua. 6.3 Programa uso eficiente de la energía. 6.4 Programa para la gestión integral de residuos. 6.6 Programa de implementación de prácticas sostenibles en la línea de mejoramiento de las condiciones ambientales internas.	25,26,27 y 30
6	Hector Andres Mejia	Richard Eduardo López Torres	Cambio a nuevo plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", Inclusión de local en sede principal, modificación de políticas, objetivos, metas e indicadores.	6,7,9,11,17,18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
7	Phillip Klein Garavito	Carlos Francisco Ardila Polanco	Se realizan actualizaciones en el documento conforme a la lista de chequeo presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente. Se detalla el número de vehículos tercerizados de la Institución al igual que el criterio informativo del comité PIGA. Se actualizó la Política Ambiental según el Sistema Integrado de Gestión. Se realiza la valoración del impacto ambiental dentro de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. Se incluye la identificación de los riesgos ambientales del entorno en una matriz, su metodología y se describe en detalle la infraestructura física y de servicios con la que cuenta la Institución. Se incluyen las oportunidades de mejora de PIGA y se incluye nueva normatividad que aplica en cada caso. Se cambia la meta del programa de gestión de residuos y se crean las líneas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno y adaptación al cambio climático.	Páginas: 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020		Código:208-PLA-Mn-03
	Versión: 9	Página 51 de 52	
	Vigente desde: 10-07-2019		

VERSION ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
8	Phillip Klein Garavito	Carlos Francisco Ardila Polanco	Se realizan actualizaciones en el documento conforme a la lista de chequeo presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente. Se detalla el número de vehículos tercerizados de la Institución al igual que el criterio informativo del comité PIGA. Se actualizó la Política Ambiental según el Sistema Integrado de Gestión. Se realiza la valoración del impacto ambiental dentro de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. Se incluye la identificación de los riesgos ambientales del entorno en una matriz, su metodología y se describe en detalle la infraestructura física y de servicios con la que cuenta la Institución. Se incluyen las oportunidades de mejora de PIGA y se incluye nueva normatividad que aplica en cada caso. Se cambia la meta del programa de gestión de residuos y se crean las líneas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno y adaptación al cambio climático.	2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44
9	Phillip Klein Garavito	Javier de Jesús Cruz Pineda		8-11,16, 24-27, 38-41, 43, 44

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Rev isó (Nombre y Cargo)
9	10 - 07 - 2019	<p>La actualización del Manual, obedece a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones a las tablas informativas expuestas en el documento (2017 – 2018). - Se actualiza la estructura organizacional - Se actualiza el Mapa de procesos. - Se adiciona una fila para cada programa de gestión ambiental, en la cual se indican recomendaciones para los funcionarios y contratistas, estas recomendaciones serán tenidas en cuenta por todos los colaboradores con el fin de aportar a las buenas prácticas ambientales de la entidad. 	Javier de Jesús Cruz Pineda Jefe Oficina Asesora de Planeación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2016 - 2020</p>	Código:208-PLA-Mn-03	
		Versión: 9	Página 52 de 52
		Vigente desde: 10-07-2019	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Phillip Klein Garavito Contratista Oficina Asesora de Planeación	Claudia Marcela García Contratista Oficina Asesora de Planeación	Javier de Jesús Cruz Pineda Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 17/06/2019	Fecha: 09/07/2019	Fecha: 10/07/2019

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 9
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**